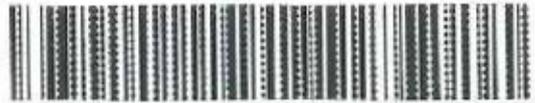




Factura: 001-004-000034482



20171701003P01419

NOTARIO(A): JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P01419						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2017, (14:39)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Nat. es	ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708901358	ECUATORIANA	SOCI(A)	
Nat. es	PANTOJA VACA EDISON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709206716	ECUATORIANA	SOCI(A)	
Nat. es	PANTOJA QUIENANO JEAN PIERRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717542045	ECUATORIANA	SOCI(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCÁZARI			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GESCO SOLUTIONS GESOLCIA CIA LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 2000.00 /							

NOTARIO(A): JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701003P01419

Factura No.: 001-004-000034482

## NOTARIA TERCERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GESCO SOLUTIONS GESOLCIA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL.: USD 2000.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GESCO SOLUTIONS GESOLCIA CIA.LTDA., el/la señor(a) ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Jaime Roldós Aguilera s/n y Agustín Cueva, Conjunto Brookfield. Casa cuarenta y ocho, número telefónico: cero nueve nueve seis cero uno seis siete uno nueve, y correo electrónico: lespinosa@espinosaltda.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PANTOJA VACA EDISON OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Bugambillas OE1378 y Laureles, número telefónico: cero nueve nueve seis nueve nueve seis cero cero cero, y correo electrónico: Pantoja.oswaldo.op@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PANTOJA BUENAÑO JEAN PIERRE, de nacionalidad

ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Bugambillas OEI378 y Laureles, número telefónico: cero nueve seis cero cero cinco cero cero seis seis, y correo electrónico: jeanpi.pantoja@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PANTOJA VACA EDISON OSWALDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PANTOJA BUENAÑO JEAN PIERRE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GESCO SOLUTIONS GESOLCIA CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, ALMACENAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

que

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO	480	480.0	480.0	0.0
PANTOJA VACA EDISON OSWALDO	1020	1020.0	1020.0	0.0
PANTOJA BUENAÑO JEAN PIERRE	500	500.0	500.0	0.0
<b>TOTALES</b>	2000	2000.0	2000.0	0.0

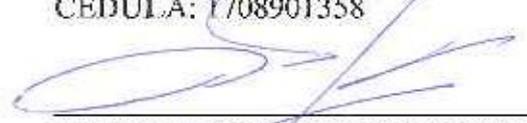
**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PANTOJA BUENAÑO JEAN PIERRE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

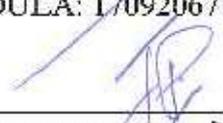
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

*Min*

Firma Socios:

  
ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO  
CEDULA: 1708901358

  
PANTOJA VACA EDISON OSWALDO  
CEDULA: 1709206716

  
PANTOJA BUENAÑO JEAN PIERRE  
CEDULA: 1717542045



Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI  
Identificación: 1712161783

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI  
DOCTORA EN CIENCIAS JURÍDICAS  
MAGISTER EN CIENCIAS JURÍDICAS

*Qui*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170890135-8



CECILLA DE  
**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESPINOSA ESPINOSA  
LUIS EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**BESALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JIMENA DEL ROCIO  
POSSO MACHADO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** ERES292232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESPINOSA ARBOLEDA LUIS GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA QUEJA BETTY LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO **QUITO  
2016-10-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-07**








CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO JMT

011  
JUN 4 16

011 - 152  
NÚMERO

1708901358  
CÉDULA

**ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO  
CANTÓN ZONA: 1  
KENNEDY  
PARROQUIA





ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
SUFRAGANTES  
SUFRAGANTES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Domènec Gaspar*  
DIRECTOR GENERAL

19/02/17

*[Handwritten Signature]*

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 23 MAR 2017

*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708901358

**Nombres del ciudadano:** ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 29 DE DICIEMBRE DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** POSSO MACHADO JIMENA DEL ROCIO

**Fecha de Matrimonio:** 21 DE JULIO DE 2000

**Nombres del padre:** ESPINOSA ARBOLEDA LUIS GONZALO

**Nombres de la madre:** ESPINOSA OJEDA BETTY LUCIA

**Fecha de expedición:** 7 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RÓN LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-014-04928



173-014-04928

Ing. Jorge Tuya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO HOYA FUERTES  
Date: 2017.03.23 14:21:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANÍA No. 170920671-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
PANTOJA VACA  
EDSON OSWALDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
CANTÓN  
MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
CRISTINA GERMANIA DEL ROSO  
BUENAÑO LOJANO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO E4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PANTOJA AÑO EL SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VACA ALBA ELISA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-30







CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
INDICANDO EL SUFRAGIO EN EL  
18 DE FEBRERO 2017



003 003 - 192 1709206716  
LETRA No. IDENTIFICACIÓN CECULA

PANTOJA VACA EDSON OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
QUITO CANTÓN ZONA 3  
JIPIJAPA PARROQUIA



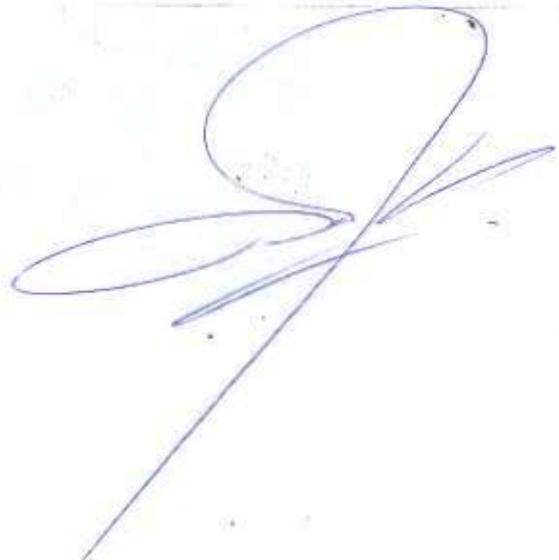

ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

EL ECUADOR  
2017  
ELECCIONES  
NACIONALES  
LEGISLATIVAS

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

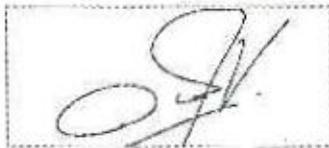
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 23 MAR 2017

*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709206716

Nombres del ciudadano: PANTOJA VACA EDISON OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUENAÑO LOJANO CRISTINA GERMANIA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: PANTOJA ANGEL SEGUNDO

Nombres de la madre: VACA ALBA ELISA BEATRIZ

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-014-94864



170-014-94864

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.03.23 16:19:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIERDA DE N° 171754204-5

CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PANTOJA BUENAÑO  
JEAN PIERRE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCILA  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PANTOJA YACA EDISON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUENAÑO LOJANO CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-17

00000775





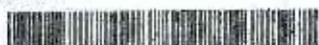


CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 ARIAN 003 - 190 TALENDO 1717542045 CED-EX

PANTOJA BUENAÑO JEAN PIERRE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN ZONA: 2  
JIMBAPA PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA LGI

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED SUFRAÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS LOS TRÁMITES ELECTORALES Y CATASTRALES



*J.P.*

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

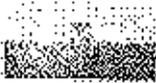
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 23 MAR 2017

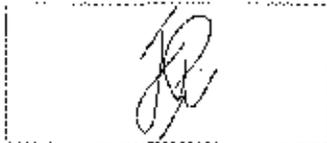
*Jacqueline Vasquez Velastegui*

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1717542045

**Nombres del ciudadano:** PANTOJA BUENAÑO JEAN PIERRE

**Condición del cédulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE DICIEMBRE DE 1993

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** PANTOJA VACA EDISON OSWALDO

**Nombres de la madre:** BUENAÑO LOJANO CRISTINA GERMANIA DEL  
ROCIO

**Fecha de expedición:** 17 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

En su: PAS: O SANTIAGO RON LARGO PICHINCHA-QUITO NT 3 - PICHINCHA QUITO

N° de certificado: 177-014-94894



177-014-94894



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.03.23 16:20:08 EC  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**PAGINA  
EN  
BLANCO**